

**APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE TRASLADO
ALUMNOS ESCUELA E-573 LUIS GOMEZ MODALIDAD
DE LENGUAJE D.A.E.M. PARRAL.-**

PARRAL, 28 de Mayo de 2.010.-

DECRETO EXENTO N° 1657 /

VISTOS:

- 1.- Según antecedentes y facultades de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Contrato de Servicio de traslado alumnos Escuela E-573 Luis Gómez modalidad de Lenguaje D.A.E.M. Parral según Licitación Pública ID N° 4159-15-LE10 del Portal de Compras del Estado Chilecompra (Mercadopúblico).
- 3.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por las Leyes N° 18.702 y 18.732, que me autoriza para ello.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de proveer con servicio de transporte escolar en tres furgones inicialmente a 48 alumnos desde sectores urbanos y sectores rurales de Unicavén y Remulcao hacia la Escuela E-573 Luis Gómez Modalidad de Lenguaje de Parral.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el contrato "Servicio de traslado alumnos Escuela E-573 Luis Gómez modalidad de Lenguaje D.A.E.M. Parral" según Licitación Pública ID N° 4159-15-LE10, del Portal de Compras del Estado Chilecompra suscrito con fecha 10 de Mayo del 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el transportista don Nelson Saldías Saldías.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará, desde el 10 de Mayo de 2.010 al 17 de Diciembre de 2.010, la cantidad de **Diez millones cincuenta mil pesos (\$10.050.000.-)**, impuesto incluido, los que serán cancelados mensualmente según lo establecido en contrato.

3.- **INCORPÓRESE**, el texto del referido contrato "servicio de traslado alumnos Escuela E-573 Luis Gómez modalidad de Lenguaje D.A.E.M. Parral", el presente Decreto, para todos los efectos legales.-

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto, al ítem 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes" del Presupuesto del Servicio de Educación de la Ilustre Municipalidad de Parral, Año 2010.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Vº. Bº. Asesor Jurídico

IUE/ARC/DDB/WBF/LBA/laba.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Coord. Aliment. Escolar.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-